



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D^a. ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón.

C E R T I F I C O :

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de dos mil veinticinco, en el Punto Undécimo del Orden del Día, denominado “Dación de cuenta de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ejercicio 2026”, adoptó el siguiente acuerdo:

“Suficientemente conocido el expediente nº 2025/PPM_01/000001, relativo a “Líneas Fundamentales Presupuesto 2026”.

Considerando que según el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes del 15 de septiembre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, plazo que ha sido ampliado hasta el 22 de septiembre de 2025.

Considerando que con fecha 22 de septiembre de 2025 se emite Resolución de Alcaldía número 829/2025 mediante la que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto General del ejercicio 2026.

Considerando que en el expediente de las líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2026 consta Informe de la Intervención Municipal número 142/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 30 de octubre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal se da por enterado del resultado de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2026 aprobada por Resolución de Alcaldía número 829/2025, de fecha 22 de septiembre de 2025, así como del informe de Intervención número 142/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025 correspondiente al citado expediente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQGCDLNJK7LG3QEWMCZAWO4	Fecha	07/11/2025 13:50:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQGCDLNJK7LG3QEWMCZAWO4	Página	1/1

